

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE CONVOCADA PARA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2018 PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO PRESENTADO POR LAS EMPRESAS INTERESADAS EN OPTAR A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN EN LA ESCUELA INFANTIL Y POSADA DE LA CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS.

Siendo las 09:49 horas del día 27 de agosto de 2018 se constituye en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la Mesa de Contratación a los efectos arriba reseñados, con la siguiente composición:

Presidente: D. Ángel-Antonio Luengo-Raboso. Concejal del Ayuntamiento.

Vocales: -Dña. Pilar Amores Díaz-Regañón. Concejal del Ayuntamiento.

-Julio Gómez Martín. Arquitecto Municipal.

-D. Roberto Álvarez Galiano. Secretario-Interventor municipal.

Secretaria: Dña. María-José Alonso García. Funcionaria de carrera municipal.

### 1. LISTADO DE OFERTAS.

Abierto el acto público por la Presidencia se comunica que al término del plazo de presentación de proposiciones se han presentado en tiempo y forma ofertas por las empresas que se relacionan a continuación, según consta en el certificado de fecha 13 de agosto de 2018 expedido por la Secretaría-Intervención, siendo las mismas admitidas:

1) FONCADIA, S.L (R.E 5.119/18).

2) TRENASA, S.A (R.E 5.121/18).

### 2. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

A continuación se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa, que incluye Declaración Responsable conforme a lo dispuesto en el artículo 159.4.c) de la Ley de Contratos del Sector Público ajustada al modelo que se incluye en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la proposición económica.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura del sobre único (declaración responsable y proposición económica).

Se procede a dar lectura de las ofertas presentadas conforme al siguiente detalle.

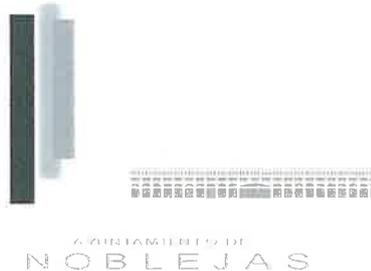
LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
FONCADIA, S.L	800 € + I.V.A / año
TRENASA, S.A	626,28 € + I.V.A

Vista la Cláusula Duodécima del Pliego y, considerando que la oferta suscrita por TRENASA, S.A, está incurso en presunción de anormalidad, se acuerda requerirle, concediéndole un plazo de 5 días hábiles, para que pueda presentar una justificación adecuada de las circunstancias que le permita ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por



AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS  
TOLEDO

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se acuerda igualmente solicitar informe técnico de valoración de la experiencia del personal a adscribir por cada empresa a la ejecución del contrato.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por concluido el acto a las 9:53 horas del día 27 de agosto de 2018, extendiéndose el presente acta, que tras su lectura, firman los expresados miembros de la Mesa.

